

do el gobierno atentó contra la independencia del Cuerpo legislativo! ¡si la habeis roto en 20 prairial del año VII, cuando el Cuerpo legislativo atentó contra la independencia del gobierno! ¡si la habeis roto en 22 floreal, cuando por medio de una ley inicua el gobierno y el Cuerpo legislativo pisotearon la soberanía del pueblo anulando sus elecciones! Violada la Constitucion que todos invocan y nadie respeta, se necesitan un nuevo pacto fundamental y nuevas garantías (1). Todo lo diré: desde mi regreso me he visto constantemente cercado de intrigas; todas las facciones se han precipitado hácia mí para atraerme á su causa respectiva; y precisamente los que se titulan los únicos patriotas me han dicho que era preciso prescindir de la Constitucion y me han propuesto la

purificacion de los Consejos por medio de la expulsion de los patriotas verdaderos. ¡Tal es su amor á la Constitucion (2)!» Ante estas manifestaciones, volvió á ponerse sobre sí la mayoría, que ya estaba á favor suyo, y adoptó de nuevo la actitud que se habia propuesto contra las violencias de la minoría.

Muy distinto fué lo que sucedió en el consejo de los Quinientos, donde Bonaparte no usó la palabra; y solo interviniendo con las armas en la mano pudo evitar que se le pusiera fuera de la ley. Inmediatamente despues del primer discurso, que pronunció uno de los iniciados en el golpe de Estado en pro de lo sucedido, estalló, á los gritos de: «¡Constitucion ó muerte! ¡Nada de dictadura! ¡Abajo los dictado-



Bonaparte en el consejo de los Quinientos

res!» una tempestad que el presidente, Luciano Bonaparte, no pudo apaciguar. En medio de la excitacion que allí dominaba, y á pesar del discurso presidencial, se acordó que todos los miembros fueran uno á uno llamados y prestaran juramento solemne á la Constitucion. Cuando, despues de terminada esta ceremonia, se presentó Bonaparte en el salon de la *Orangerie*, dejándose ver detrás de él las bayonetas y las gorras de pelo de sus granaderos, todos los diputados se lanzaron en masa contra él. «¡Cómo! gritóse de todas partes, ¡bayonetas, sables, soldados aquí, en el santuario de las leyes! ¡Proscribase al dictador! ¡Abajo, abajo!» Una turba terrible envolvió al general, el cual fué derribado al suelo, y hubiera sido estrangulado ó asfixiado si sus granaderos, sable en mano no le hubieran sacado de allí y puesto en libertad. Allí se presentó tambien á las tropas de Murat, Luciano Bonaparte, que habia sido arrojado del sillón presidencial y del salon, excitando, sable en mano, á los soldados á que salvaran la libertad amenazada por asesinos, y apuntó su arma al pecho de su propio hermano, á quien dijo que hubiera dado muerte

si le hubiese creído capaz de cometer acto alguno contra la libertad. Entonces los granaderos invadieron el salon á tambor batiente y con las bayonetas caladas, y los diputados, despues de despojarse de las togas encarnadas, se precipitaron por todas las aberturas del edificio que podian proporcionarles salida. Despues de esta escena, el silencio reinó en Saint-Cloud.

Cuando los dos Consejos volvieron á reunirse á las once de la noche, se acordó, sin que nadie se opusiera á ello, dar un voto de gracias á Napoleon y á sus tropas, y se aprobó inmediatamente la ley de 19 brumario, en la cual se disponia convocar los Consejos para el 1.º ventoso, crear dos comisiones compuestas de veinticinco individuos cada una que tuvieran interinamente la representacion de aquellos, y confiar el poder ejecutivo á una comision consular provisional, formada por Sieyes, Roger-Ducos y Bonaparte. Este último tomó posesion del cargo en 20 brumario y aquel mismo dia se dirigió á Paris, al palacio del Luxemburgo, con lo cual quedó consumada la obra del 18 brumario.

(1) *Corresp.*, XXX, pág. 320.

(2) *Corresp.*, VI, pág. 3.

ÉPOCA DE LA REVOLUCION FRANCESA DEL IMPERIO Y DE LA GUERRA DE LIBERACION

PARTE SEGUNDA

LIBRO PRIMERO

EL CONSULADO Y EL IMPERIO

CAPITULO PRIMERO

NUEVA ORGANIZACION DEL ESTADO FRANCÉS

Al golpe de Estado de Napoleon siguió una nueva organizacion política que por la manera de ser llevada á cabo demostró cuán necesario habia sido aquel acto. Al vencedor del 9 de noviembre de 1799 se le presentaron los hombres y los sucesos como si no hubiesen esperado mas que el llamamiento fecundo que les hizo para tener conciencia de su mision y el brazo creador que impulsara la complicada máquina de sus grandes ideales (1). Diez años habian transcurrido desde que un folleto titulado «La voz del ciudadano» habia dicho con acento profético: «Pronto se alzará un hombre audaz, un Leveller decidido, que sobre las ruinas de vuestras antiguas formas levantará el edificio de una nueva constitucion. Hará un llamamiento á los ciudadanos, excitándoles á tener mas libertad y á gozar de mayor bienestar; pero tambien les dirá: — Para realizar mis propósitos me falta el poder omnímoto, todos mis pasos y vuestra felicidad están dificultados por pesadas formalidades; las continuas asambleas os quitan el tiempo para dedicaros á vuestra agricultura, á vuestro trabajo, á vuestro comercio. Destruyamos de un solo golpe todas estas dificultades; rompamos estos antiguos lazos que tienen encadenado á un poder, que solo debe existir para daros dicha, libertad y fuerza. La voluntad general pondrá todo el poder en sus manos (2).» El hombre que así se expresaba en abril de 1789 llamábase Lebrun y fué cónsul con Bonaparte y despues tesorero mayor del imperio.

A la siguiente tarde del 10 de noviembre de 1799 súpuse en Paris lo ocurrido en Saint-Cloud: á la luz de las antorchas leíase en las esquinas de las calles un manifiesto, en el

(1) El poeta Beranger dice en *Ma biographie* (Paris, 1858, pág. 70): «Bonaparte regresó de Egipto. Cuando se tuvo noticia de su inesperada llegada, encontrábame yo en nuestro gabinete de lectura con otras treinta personas. Todas se levantaron espontáneamente lanzando un grito de alegría. Otro tanto sucedió casi en toda la Francia, que se creyó salvada. Cuando tal efecto se produce sobre el pueblo, el que lo produce es su dueño: los sabios nada pueden. Al desembarcar Bonaparte en Frejus, era ya el emperador Napoleon.»

(2) Amadeo Edmundo Blanc: *Napoleon I, ses institutions civiles et administratives*, Paris, 1880, págs. 14-15.

cual Napoleon referia que desde su regreso se habia visto solicitado por todos los partidos y que habia preferido no entregarse á ninguno y seguir únicamente el consejo de los ancianos, pues en medio del descalabro de una constitucion quebrantada era preciso salvar la libertad, la igualdad y la propiedad, y explicaba además cómo habia tenido que luchar en Saint-Cloud por estos bienes contra unos cuantos conjurados armados en el Consejo de los Quinientos. En aquel documento se relataban, con mas fuerza dramática que verdad, la colision entre los granaderos y los «asesinos» y la definitiva expulsion de éstos, y al final se decia: «Franceses, reconoced en esta conducta el celo del soldado de la libertad, de un ciudadano adicto á la República. Las ideas conservadoras, protectoras y liberales han sido restituidas á su verdadero estado de derecho con la expulsion de los conjurados que oprimian á los Consejos y que por haberse hecho los mas odiosos entre los hombres, no han dejado de ser los mas despreciables de ellos.»

En la mañana del 11 de noviembre celebraron los tres cónsules provisionales (3) su primera sesion, demostrándose desde luego que de los tres hombres que se llamaban cónsules, solo uno lo era en realidad. Roger Ducos, que con su voto decidió la presidencia de uno de los otros dos, dijo á Napoleon al entrar en el gabinete: «Será inútil votar la presidencia, pues de derecho os corresponde.» Napoleon se sentó en el sillón presidencial, que tambien él consideraba como propiedad suya; Sieyes se sometió á ello, aunque con profundo disgusto. La sesion duró algunas horas. El pequeño general, á quien Sieyes creía aventajar extraordinariamente en todos los asuntos que no eran militares, expuso sobre política, hacienda, administracion de justicia, legislacion y sobre todos los ramos administrativos tantas y tales ideas, y supo apoyarlas y defenderlas con tal decision y energía, que Sieyes admirado se quedó sin saber qué decir, y por la tarde dijo á sus amigos Chazal, Talleyrand, Boulay, Roderer y Cabanis: «Señores míos, tenéis un soberano: Napoleon lo quiere todo, lo sabe todo y todo lo conoce. En la triste situacion en que nos encontramos, lo mejor será que nos sometamos en vez de promover excisiones, en las cuales nuestra derrota seria

(3) *Consuls provisoires*, en las *Œuvres de Nap. I à Sainte-Hélène*. *Corresp.*, XXX, págs. 324-326.

segura.» Por eso volvió á su ocupacion favorita, que era trazar proyectos de Constitucion y dejó á Napoleon los asuntos de gobierno y la organizacion del poder del Estado.

Lo primero y mas urgente era el nombramiento de ministros aptos. Maret, despues duque de Bassano, fué secretario de Estado de los cónsules; se nombró ministro de la Guerra á Berthier, posteriormente duque de Neufchâteau; ministro de Hacienda á Gaudin, duque luego de Gaeta; siguió siendo ministro del Exterior el wurtembergués Reinhard hasta que pudo serlo Talleyrand; Forfait fué ministro de Marina, Laplace del Interior, Cambaceres de Justicia y Fouché conservó el ministerio de Policía. El estado de cosas con que se encontraron los nuevos ministros era verdaderamente un caos, especialmente en lo que á los departamentos de Guerra y de Hacienda se referia. El ministro que hasta entonces habia sido de la Guerra, Dubois Crancé, no pudo dar á los cónsules ni un solo detalle sobre el número de soldados ni sobre la organizacion de los ejércitos. Con él se entabló el siguiente diálogo: «Vos pagais al ejército, por lo tanto debeis darnos á lo menos las cuentas de las pagas. — No lo pagamos. — Vos atendeis, sin embargo, al sustento del ejército; dadnos las cuentas de manutencion. — No lo mantenemos. — Pero vestís al ejército; entregadnos las cuentas de la seccion de vestuario. — No lo vestimos (1).»

Berthier se vió obligado á enviar á los distritos militares y á los cuerpos de ejército á una docena de oficiales para que adquirieran datos acerca del número de soldados y de la organizacion, entretenimiento y administracion de las distintas divisiones de tropas, datos que nunca debian haber faltado en el ministerio de la Guerra.

El nuevo ministro de Hacienda, Gaudin, era un hombre versado en este ramo, que como «oficial primero de Hacienda» habia aprendido á conocer desde antiguo, á fuerza de observacion, las causas originarias de la crisis financiera de los antiguos y modernos tiempos y que tenia pensado hacia mucho tiempo el remedio para cada uno de los males que á la Hacienda afligian. Desde sus primeros pasos, sintióse animado por la fuerza de un poder misterioso que él por sí solo no hubiera podido tener á pesar de todos sus conocimientos: tal era la fe en el poder del Estado que la gente de negocios llama crédito público y que de repente se sintió renacer. Un llamamiento á los grandes banqueros de la capital bastó para llevar á las cajas del Estado un empréstito de doce millones en dinero contante: el hecho de romper por completo con las locuras de la política financiera de la Revolucion fué garantía de la benéfica reorganizacion de la hacienda pública.

Del libro de la Deuda de la Constituyente conocemos las páginas en las cuales está escrita la tragedia de los asignados (2). Cuando la Francia se vió libre de los asignados por efecto de una bancarrota mas vergonzosa que la de 1720 (3) y sus rentas se cotizaban en la Bolsa á 6 francos, fué preciso destruir otro legado de un parlamento que no habia hecho mas que atraer sobre la Hacienda toda suerte de calamidades.

La Constituyente habia agotado todas las fuentes de los ingresos regulares del Estado, primero suprimiendo las contribuciones indirectas y los impuestos sobre las bebidas, la sal y demás objetos de consumo en general y despues abandonando las bases para aumentar las contribuciones directas, tales como los registros de las contribuciones y de las asambleas municipales (4). La supresion del impuesto de consu-

(1) *Consuls provisoires*, XXX, pág. 527.

(2) Parte primera.

(3) Parte primera.

(4) Para todo esto, véase Thiers: *Histoire du Consulat et de l'Empire*, Paris, 1845, I, 12-13.

mos habia perjudicado al Estado en una tercera parte de sus ingresos. Y como los bienes del Estado por causa de la mala administracion, los derechos de registro á causa de la paralización de los negocios y las rentas de aduanas á consecuencia de la guerra nada producian, de aquí que las contribuciones directas fuesen el principal ingreso del Erario público, constituyendo en un presupuesto de 500 millones una partida de 300 millones. Esto no obstante, notábase en su cobranza un gran atraso, que venia subsistiendo durante los años V, VI y VII. Los registros del año VI no estaban terminados; para la terminacion de los del año VII faltaba una tercera parte y en cuanto á los del año VIII, ni siquiera habian sido comenzados. A consecuencia de esta espantosa confusion, la recaudacion de los ingresos era un verdadero caos, y esto procedia de que la Constituyente, en su ciega confianza en el patriotismo de las corporaciones administrativas locales, habia abandonado el establecimiento de los registros de contribuciones, es decir, el derecho de imponerlas por sí misma. La administracion de los departamentos, de los distritos y de los municipios estaba confiada, como hemos visto, á cuerpos compuestos de funcionarios populares designados por eleccion (5); y los empleados públicos, que como comisarios del gobierno funcionaban en estas asambleas, nada tenian que decir ni que administrar y su mision se reducía á aconsejar, á suplicar y á escribir. La nueva organizacion, en virtud de la cual mas de cuarenta mil municipios habian sido reducidos á cinco mil «cantones» ó distritos administrativos compuestos de varios de aquellos, no hizo mas que agravar el mal. La administracion cantonal nada pudo conseguir, á pesar de los cinco mil comisarios del gobierno, y la administracion municipal cesó por completo. Gaudin quiso poner inmediatamente término á esta anarquía financiera proponiendo una administracion de las contribuciones directas modelada segun la antigua administracion del «vigésimo» con algunas modificaciones (6). El pensamiento fundamental era confiar la terminacion de los registros de las contribuciones, como asunto del Estado, á funcionarios públicos y no á los populares: este pensamiento fué aceptado sin discusion por los cónsules y por los dos comités legislativos. Los cinco mil comisarios cantonales, que hasta entonces habian tenido que pedir á las autoridades locales el establecimiento de los registros de contribuciones y que nada podian hacer para no perjudicar el sagrado derecho de la imposicion independiente, fueron suprimidos, y se confió á 99 directores, 99 inspectores y 840 celadores la mision de hacer una lista de las personas y bienes de los contribuyentes, de llevar un registro de todas las modificaciones que durante el año ocurrieran y de señalar á cada contribuyente su cuota.

Organizando en seis semanas, como podia esperarse, este sistema, en dos ó tres meses podian terminarse los ejercicios atrasados del último año y del corriente y aun el del próximo.

Con esto quedaban sentados los cimientos de la gestion de los ingresos, pero era preciso librar la recaudacion de la anarquía que hacia diez años presidia en ella, lo cual se consiguió mediante una sabia institucion, tambien tomada, en gran parte, del antiguo régimen (7), que hizo redundar felizmente en ventaja para la caja del Estado el espíritu mercantil de los recaudadores.

El recaudador general de las contribuciones directas, es decir, de los impuestos que pesaban sobre las personas, las fincas rústicas y las urbanas, era considerado como deudor de la suma total que debia recaudar, y estaba obligado á pagar sus intereses desde el dia en que debia depositarla y

(5) Parte primera.

(6) Thiers, obra citada, I, 34-35.

(7) Thiers, I, 39.

no la depositaba en las cajas del Estado, pero en cambio percibia iguales intereses por las cantidades que en ellas hacia ingresar antes del referido plazo. Este sistema tenia su expresion en el precepto, en virtud del cual cada recaudador general debia suscribir obligaciones que vencian por duodécimas partes cada mes, y con las cuales amortizaba mensualmente la duodécima parte de lo que al Estado adeudaba en concepto de recaudacion de contribuciones. Los dias de los vencimientos estaban distribuidos de tal manera, que el recaudador general tenia cuatro meses de tiempo para arreglarse con los contribuyentes por un lado y por otro con el Erario público. La duodécima parte, que vencía en 31 de enero, formaba la obligacion que se pagaba en 31 de mayo, en cuya fecha se procedía al cange que tenia pendiente con el Estado, pero por cada dia que anticipara la liquidacion percibia sus intereses. De aquí que el recaudador general tuviese particular interés en liquidar antes del dia del vencimiento, y el Estado, desde el 1.º de enero de cada año, tenia en su mano, en forma de obligaciones, cuyo pago estaba perfectamente asegurado, toda la deuda anual de 300 millones en concepto de contribuciones. Las obligaciones del recaudador general estaban aseguradas de un modo especial que equivalía á una garantía en dinero.

Además de las obligaciones, tenian los recaudadores que prestar una fianza en metálico, cuyos totales constituían una caja de amortizacion, de la cual echaba mano el Estado cuando aquellos no pagaban puntualmente el dia del vencimiento. El sistema en conjunto se presentaba de tal manera que los recaudadores generales eran como unos banqueros del Estado que tenian cuenta corriente con el Erario público y evitaban á éste, por la cuenta que á ellos les tenia, las dificultades y los perjuicios que antes habian afectado al Estado, primero con los arrendatarios generales y luego con los encabezamientos de los municipios.

En veinte dias se tomaron y se llevaron á efecto todas las disposiciones relativas á la nueva organizacion de la Hacienda. El cónsul Bonaparte celebraba cada semana varias conferencias con el ministro de Hacienda y vigilaba con inusitado rigor para que los abastecedores no tuvieran que estar expuestos á aquellas delegaciones funestas sobre los ingresos del Tesoro que tanto habian perjudicado á la gestion económica del Estado.

Todas las semanas los distintos ministros debian entregarle una nota de los gastos indispensables, y él adoptaba las medidas convenientes y arbitraba los oportunos recursos que ó existian ya ó estaban en segura perspectiva. De esta suerte, fué restableciéndose el orden en un servicio que hacia diez años que se encontraba en un estado de confusion espantosa. Un gobierno que tenia dinero y gozaba de crédito podia acabar con los empréstitos forzosos y proporcionar al ejército las pagas, la manutencion y vestuario, que hasta entonces habian tenido que proporcionarse las tropas por medio de la requisita, es decir, de la contribucion forzosa y del saqueo. Un gobierno que se sentia fuerte porque no debia su poder á ningun partido, podia otorgar su gracia á los sacerdotes y á los emigrados y libertar á los inocentes prisioneros de los vendeanos y de los chuanes de la bárbara ley de rehenes que sobre ellos hacia pesar el Directorio. El cónsul Bonaparte fué en persona á las prisiones del Temple, donde estaban encerrados gran número de estos rehenes, y los puso inmediatamente en libertad, mereciendo con ello las bendiciones y el agradecimiento de aquellos infelices.

Bonaparte, pues, no solo se habia enseñoreado de la máquina gubernativa, sino de las inteligencias y de los corazones, cuando Sieyes le presentó el proyecto de una nueva Constitucion para la Francia.

Este proyecto revelaba en todas sus líneas la angustia que su autor habia padecido durante la época del terror y el espanto con que recordaba la anarquía, la demagogia, las luchas de partido en las elecciones de diputados y de empleados, y las violencias de la Convencion. Desde su primera parte contenia disposiciones que significaban: la supresion del derecho de sufragio político, la destruccion de la legislacion parlamentaria, y la desaparicion completa de la teoría de la soberanía del pueblo. Pero como Sieyes ni siquiera llegó á escribir su plan constitucional, solo tenemos de él noticia por los datos que nos suministran sus amigos. El primero de éstos á quien lo explicó fué Boulay (del Meurthe), cuyo trabajo sirvió de base á la obra de Thiers (1). Tenemos además las noticias que el conde Miot de Melitid recibió sobre este particular de Regnaud de Saint-Jean d'Angely y que reprodujo en sus *Memorias* (2).

Segun estos datos, Sieyes distinguía en el gobierno de la República cinco autoridades: la legislativa, la gubernativa, la ejecutiva, la administrativa y la judicial.

Bajo el epígrafe «del poder legislativo», se proponía la formacion de unas listas de notables que habian de ser libremente elegidos por la totalidad de los franceses que tuviesen derecho de sufragio, á cuya eleccion, sin embargo, se limitaba la actividad política del pueblo francés.

¿Cómo habian de formarse las listas de notables y para qué debian servir?

Todo francés que contara 21 años debia, si queria ejercer sus derechos de ciudadanía, inscribirse en un libro que se llamaria *registre civique*, con cuyo procedimiento resultaban de 5 á 6 millones de ciudadanos á quienes se permitía el ejercicio del derecho de ciudadanía y que debian agruparse por distritos (*arrondissements*, segun la nueva terminología) y eliminar de ellos mismos la décima parte. Esta formaba la primera lista de notables, que constaba de 5 á 600,000 individuos, los cuales se reunían por departamentos y elegían á su vez una décima parte de los miembros de su seno, que componian una segunda lista de notables de 50 á 60,000. Estos tambien elegían de su seno una décima parte, y de esta eleccion resultaba la última lista, de 5 á 6,000 notables. De la primera de las tres listas se tomaban los individuos de las asambleas municipales y de distrito, y los funcionarios de los distritos y municipios; de la segunda salían todos los empleados y representantes de los departamentos, y de la tercera los representantes de la nacion y los altos funcionarios del Estado. Todo este sistema representativo constituía un edificio con ancha base y estrecha cima, cuyas capas estaban formadas la mas baja por los notables del municipio y del distrito, la central por los notables de los departamentos y la superior por los notables nacionales.

«La confianza debe venir de abajo, el poder de arriba,» tal es el lema de Sieyes. Los notables eran los hombres de confianza del pueblo francés, el cual, por la formacion y por la inspeccion regular de estas listas veía confirmado su derecho de colaborar á la vida del Estado, pero no tenia mas derecho que éste. La eleccion de notables para las diversas corporaciones y autoridades; la designacion de los miembros de las asambleas municipales, de distrito y departamentales, el nombramiento de alcaldes, de funcionarios de los distritos y de los departamentos, de ministros, de consejeros de Estado, de diputados, etc., era de incumbencia «del poder, que venia de arriba.» El sistema de las elecciones de abajo era sustituido por los nombramientos de arriba, y esto lo mismo respecto de los funcionarios del Estado que de los

(1) *Consulat et l'Empire*, I, 74.

(2) *Mémoires du Comte Miot de Melitid*. Paris, 1858, I, 269-272.